



AVISO DE PUBLICACIÓN No. 001  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2019

El D.T.C.H. de Santa Marta, invita oficialmente a todos los interesados para que de conformidad con la siguiente publicación que se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Decreto-Ley 019 de 2012, artículo 224, participen en el presente proceso de contratación.

PROCESO DE SELECCIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2019.

I. OBJETO

“CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA”.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños suministrados por el Distrito de Santa Marta. La Interventoría de la obra será contratada con una persona natural o jurídica externa, y la supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Infraestructura o a quien el ordenador del gasto Delegue. PARÁGRAFO: CONTROL DE CALIDAD: El Distrito, se reserva la facultad de rechazar las obras que a su juicio no reúna las características, especificaciones y demás requisitos exigidos.

II. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades: *Realizar las obras necesarias para la “CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA”.*

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM SIMÓN BOLIVAR DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>URBANISMO INTERNO (ZONA DURA EN ADOQUIN Y ANDENES EN CONCRETO)</b>		
<b>1.1.</b>	<b>URBANISMO INTERNO (ZONA DURA EN ADOQUIN Y ANDENES EN CONCRETO) I.E.D. NUEVO AMANECER CON DIOS - TIMAYUI</b>		
1001	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	596,71
1002	EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN	M3	119,34
1003	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	179,01
1004	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	119,34
1005	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN CONCRETO 0,06*0,10*0,20 M	M2	175,13
1006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TIPO ADOQUIN TAIRONA	M2	421,58
1007	SUMINISTRO DE BASE EN ARENA MEJORADA PARA PISOS TIPO ADOQUIN	M3	59,67
1008	ANDEN EN CONCRETO DE 3000PSI E=0,08	M2	5,72
1009	VIGAS DE DILATACION EN CONCRETO DE 0,2*0,11M	ML	70,00



<b>1.2. URBANISMO INTERNO (ZONA DURA EN ADOQUIN Y ANDENES EN CONCRETO) I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			
1001	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3.725,26
1002	EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN	M3	745,05
1003	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.117,58
1004	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	745,05
1005	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN EN CONCRETO 0,06*0,10*0,20 M	M2	1.281,82
1006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA TIPO ADOQUIN TAIRONA	M2	1.068,11
1007	SUMINISTRO DE BASE EN ARENA MEJORADA PARA PISOS TIPO ADOQUIN	M3	117,50
1008	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08 M	M2	694,13
1009	VIGAS DE DILATACION EN CONCRETO DE 0,2*0,11M	ML	822,97
1010	ANDEN EN CONCRETO LAVADO DE 3000 PSI E=0,08 M	M2	100,94
1011	BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 X 0,30 MTS	ML	1.701,91
<b>2 URBANISMO INTERNO (ZONAS VERDES Y ARBORIZACION)</b>			
<b>2.1. URBANISMO INTERNO (ZONAS VERDES Y ARBORIZACION) I.E.D. NUEVO AMANECER CON DIOS - TIMAYUI</b>			
2 (1001)	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1.582,47
2 (1002)	EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN	M3	250,53
2 (1004)	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	250,53
2004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED NATURAL (INCLUYE TIERRA NEGRA Y CESPED NATURAL)	M2	835,09
2005	JARDINERA LATERAL A BLOQUES DE AULAS, CON VIGAS DE CONCRETO DE 3000PSI DE 0.20X0.40 (INCLUYE EL ACERO), CON HILADAS EN MAMPOSTERIA EN BLOQUE GRIS Y CINTA DE CONCRETO DE REMATE	ML	61,68
2006	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RAICES 1.5 X 1 X 1 m	UND	10,00
2007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL TÍPICO DE LA REGIÓN. ALTURA DE 2.00 A 3.00 METROS, INCLUYE: TRANSPORTE Y SIEMBRA.	UND	10,00
<b>2.2. URBANISMO INTERNO (ZONAS VERDES Y ARBORIZACION) I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			
2 (1001)	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	6.963,64
2 (1002)	EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN	M3	696,36
2 (1004)	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	696,36
2004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED NATURAL (INCLUYE TIERRA NEGRA Y CESPED NATURAL)	M2	6.859,19
2005	JARDINERA LATERAL A BLOQUES DE AULAS, CON VIGAS DE CONCRETO DE 3000PSI DE 0.20X0.40 (INCLUYE EL ACERO), CON HILADAS EN MAMPOSTERIA EN BLOQUE GRIS Y CINTA DE CONCRETO DE REMATE	ML	129,11
2006	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE RAICES 1.5 X 1 X 1 m	UND	22,00



2007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL TÍPICO DE LA REGIÓN. ALTURA DE 2.00 A 3.00 METROS, INCLUYE: TRANSPORTE Y SIEMBRA.	UND	53,00
<b>3 SISTEMA DE DRENAJES URBANOS - SUDS</b>			
<b>3.1. SISTEMA DE DRENAJES URBANOS - SUDS I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			
3001	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO DE CONCRETO 3000PSI DE ALTURA VARIABLE, ESPESOR DE PARED 12CM. CON REJILLA DE 45CM DE ANCHO	ML	39,98
3002	CAÑUELA EN CONCRETO PREFABRICADA DE 30X22.5X80	ML	12,83
3003	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO 4"	ML	19,59
3004	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO 6"	ML	178,22
3005	EXCAVACIÓN MANUAL PARA TUBERÍAS	M3	101,48
3006	RELLENO EN MATERIAL DE SITIO - COMPACTACIÓN MECANICA	M3	101,48
<b>4 URBANISMO INTERNO (ILUMINACION DE ZONAS URBANISMO)</b>			
<b>4.1. URBANISMO INTERNO (ILUMINACION DE ZONAS URBANISMO) I.E.D. NUEVO AMANECER CON DIOS - TIMAYUI</b>			
4001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA TABLERO DE ILUMINACION EXTERNA DESDE TABLERO GENERAL EN TUBERIA PVC DB 2" Y CONDUCTOR ELÉCTRICO 3X8F + 8N + 8T. INCLUYE EXCAVACION MANUAL Y RELLENO	ML	300,00
4002	SUMIINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ILUMINACION EXTERIOR DE 18 CIRCUITOS. INCLUYE 5 BREAKER DE 2X20 AMP Y TOTALIZADOR DE 3X50AMP	UND	1,00
4003	REGISTRO O CAJA DE INSPECCIÓN MEDIA TENSIÓN DIMENSIONES 0.80 x 0.80 x 1,00 MTS. PROFUNDIDAD 1.0M	UND	6,00
4004	REGISTRO O CAJA DE INSPECCIÓN PARA POSTE DE ILUMINACION DIMENSIONES 0.40 x 0.40 x 0,60 MTS. PROFUNDIDAD. INCLUYE VARILLA COPPER WELD 2.44 MTS	UND	13,00
4005	SUMINISTRO E INSTALCION DE LUMINARIA LUMA 30 LED 32. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y POSTE DE 4.5M METALICO	UND	13,00
4006	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA LUMINARIA DESDE TABLERO DE ILUMINACION EN TUBERIA PVC DB 1" Y CONDUCTOR ELÉCTRICO 2X2F + 2N.	ML	356,35
4007	EXCAVACION MANUAL PARA ACOMETIDAS DE LUMINARIAS	M3	45,00
4008	RELLENO EN MATERIAL DE SITIO - COMPACTACIÓN MECANICA	M3	45,00
<b>4.2. URBANISMO INTERNO (ILUMINACION DE ZONAS URBANISMO) I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			
4001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA TABLERO DE ILUMINACION EXTERNA DESDE TABLERO GENERAL EN TUBERIA PVC DB 2" Y CONDUCTOR ELÉCTRICO 3X8F + 8N + 8T. INCLUYE EXCAVACION MANUAL Y RELLENO	ML	55,00
4002	SUMIINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ILUMINACION EXTERIOR DE 18 CIRCUITOS. INCLUYE 5 BREAKER DE 2X20 AMP Y TOTALIZADOR DE 3X50AMP	UND	1,00



4003	REGISTRO O CAJA DE INSPECCIÓN MEDIA TENSIÓN DIMENSIONES 0.80 x 0.80 x 1,00 MTS. PROFUNDIDAD 1.0M	UND	6,00
4004	REGISTRO O CAJA DE INSPECCIÓN PARA POSTE DE ILUMINACION DIMENSIONES 0.40 x 0.40 x 0,60 MTS. PROFUNDIDAD. INCLUYE VARILLA COPPER WELD 2.44 MTS	UND	35,00
4005	SUMINISTRO E INSTALCION DE LUMINARIA LUMA 30 LED 32. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION Y POSTE DE 4.5M METALICO	UND	35,00
4006	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA LUMINARIA DESDE TABLERO DE ILUMINACION EN TUBERIA PVC DB 1" Y CONDUCTOR ELÉCTRICO 2X2F + 2N.	ML	956,50
4007	EXCAVACION MANUAL PARA ACOMETIDAS DE LUMINARIAS	M3	200,32
4008	RELLENO EN MATERIAL DE SITIO - COMPACTACIÓN MECANICA	M3	200,32
<b>5 URBANISMO INTERNO (MOBILIARIO URBANISMO)</b>			
<b>5.1. URBANISMO INTERNO (MOBILIARIO URBANISMO) I.E.D. NUEVO AMANECER CON DIOS - TIMAYUI</b>			
5001	PORTON TUBULAR GALVANIZADO 2" CON PLATINAS DE 1-1/2"x3/16" PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, HERRAJES	M2	19,20
5002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR DE 1.80 x 0.60m	UND	8,00
5003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE DE 45*70 CM (DIAM/ALTO)	UND	8,00
<b>5.2. URBANISMO INTERNO (MOBILIARIO URBANISMO) I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			
5001	PORTON TUBULAR GALVANIZADO 2" CON PLATINAS DE 1-1/2"x3/16" PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, HERRAJES	M2	60,00
5002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR DE 1.80 x 0.60m	UND	37,00
5003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA DE BASURA EN ACERO INOXIDABLE DE 45*70 CM (DIAM/ALTO)	UND	5,00
<b>6 URBANISMO INTERNO (CERRAMIENTO DEFINITIVO DEL COLEGIO)</b>			
<b>6.1. URBANISMO INTERNO (CERRAMIENTO DEFINITIVO DEL COLEGIO) I.E.D. NUEVO AMANECER CON DIOS - TIMAYUI</b>			
6001	DEMOLICION CERRAMIENTO EXISTENTE. ALTURA 2.50M. INCLUYE DEMOLICION DE CIMIENTO	ML	261,68
6002	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	321,89
6003	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTO MURO CERRAMIENTO	M3	286,24
6004	CERRAMIENTO CON MURO BAJO CONCRETO 0.80 x 0.30. CON CERRAMIENTO SUPERIOR EN TUBULAR GALVANIZADO DE 3" CADA 15CM. SECCION DEL MURO 0.50M DE ALTO Y ESPESOR DE 30CM. CIMIENTO CORRIDO DE 30CM DE ALTO Y 1.10M DE ANCHO	ML	261,68
6005	ACERO DE REFUERZO	KG	10.703,59
<b>6.1. URBANISMO INTERNO (CERRAMIENTO DEFINITIVO DEL COLEGIO) I.E.D. INEM SIMON BOLIVAR</b>			



6001	DEMOLICION CERRAMIENTO EXISTENTE. ALTURA 2.50M. INCLUYE DEMOLICION DE CIMIENTO	ML	382,30
6002	RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO (INCLUYE TRANSPORTE Y PERMISO DE DISPOSICION)	M3	267,61
6003	CONCRETO CICLOPEO CIMIENTO MURO CERRAMIENTO	M3	252,32
6004	CERRAMIENTO CON MURO BAJO CONCRETO 0.80 x 0.30. CON CERRAMIENTO SUPERIOR EN TUBULAR GALVANIZADO DE 3" CADA 15CM. SECCION DEL MURO 0.50M DE ALTO Y ESPESOR DE 30CM. CIMIENTO CORRIDO DE 30CM DE ALTO Y 1.10M DE ANCHO	ML	382,30
6005	ACERO DE REFUERZO	KG	8.035,99

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
2. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar las obras funcionando en las condiciones contratadas.
3. Deberá emplear los siguientes Criterios de Diseño y Posterior construcción sin incumplir con la normatividad colombiana para estructuras y edificaciones, con el fin de minimizar los tiempos de ejecución de proyecto y la postre cumplir con el objeto y tiempo contractual establecido.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Tramitar en conjunto con el Distrito, cuando a ello hubiere lugar, aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales.
6. El contratista deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
7. El contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
8. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Distrito.
9. El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos idóneos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Distrito, por causa o con ocasión del contrato.
11. Instalar una valla informativa (1.0 x 1.40 mts) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por el Distrito.
12. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
13. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
14. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
16. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de



intervención en donde se ejecute la obra.

17. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.

18. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Distrito, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

19. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.

20. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

21. Entregar las obras intervenidas funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.

22. El contratista deberá implementar como mínimo un (1) frente de trabajo, uno de día y otro de noche

23. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el frente de trabajo.

24. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.

25. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Reportar por escrito al supervisor y supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

2. Acatar las instrucciones que imparta el Distrito para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato o a quien delegue para esta función.

3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del Distrito que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la licitación, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

10. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.

11. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

12. Presentar al Distrito la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.

13. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de



seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

14. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

15. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

16. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

17. El Distrito podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

18. El contratista deberá garantizar la gestión de los escombros y residuos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Resolución 541 de 1994 y Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual deberá entregar como documento del proceso el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos (escombros, aceites usados, sustancias químicas, combustibles, elementos refrigerantes, luminarias, cableado, entre otros.), determinando como mínimo: cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos.

19. El contratista debe conocer la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar en conjunto con el Distrito con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato.

**OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:**

El contratista seleccionado deberá presentar los informes que se enumeran a continuación:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Actualización del programa de ejecución de obra.

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.

Documentación técnica, entre ella:

- Bitácora de obra.
- Planos record de obra, aprobados por la Interventoría.
- Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
- Registro fotográfico definitivo.

- **Llevar una bitácora de obra**, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de



Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Distrito.

- Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. El manual deberá contar con la aprobación por de la interventoría.
- Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- Presentar toda la información requerida por el Interventor o el Distrito.

**III. PLAZO**

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019. Dicho plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la respectiva suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

**IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato que se derive del presente proceso de Contratación, se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, sus Decretos Reglamentarios no derogados, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**LA MODALIDAD DE CONTRATACION.**

En concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, a la modalidad de selección Licitación Pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

En igual sentido, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

**1. LA LICITACION PÚBLICA. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.**

Que en consideración que el presente proceso no se encuentra enmarcado en ninguna de las excepciones descritas en el artículo 2 numeral 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por **LICITACIÓN PÚBLICA.**

De esta forma, EL DISTRITO adelantará la presente contratación a través de la modalidad de Selección de licitación pública, teniendo en cuenta que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.





**V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$3.162'228.103,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación contractual.

Para determinar el costo del proyecto, se elaboró un presupuesto a partir de las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en las obras contempladas.

Los precios unitarios asumidos para el cálculo del presupuesto, son el resultado de análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, de conformidad con los precios de mercado.

En el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macro-económicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.

El valor del IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la Ley 21 del 8 de noviembre de 1992 la cual dice. "Los contratos de obras Publicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

El presente costeo se realizó de conformidad con las calidades, cantidades de personal indicadas por el gestor del proyecto y por consiguiente el área de estudios previos deja constancia que hizo el análisis de acuerdo con lo solicitado, por ende la verificación y comprobación de todos los aspectos técnicos antes mencionados son su responsabilidad.

La Entidad no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

El presupuesto estimado consignado en los documentos anexos al presente estudio previo, corresponde a la totalidad de los ítems que se pueden requerir para la ejecución del contrato y los cuales servirán de fundamento para la escogencia del contratista. Los precios finales serán aquellos que resulten de la intervención que se aplique a cada reparación y/o adecuación realizada.

Solo se desarrollarán las reparaciones y/o adecuaciones producto del diagnóstico que sean aprobadas por escrito por el Comité Técnico de la entidad, el cual estará integrado por el Ordenador del Gasto, el Gerente de Infraestructura, o en su defecto a quienes decida el ordenador del gasto.

**Todo esto se encuentra dentro del APU anexo al presente documento, los cuales hacen parte integral del mismo.**

**FORMA DE PAGO.**

a). El 90% del valor del contrato en actas parciales de ejecución del contrato, equivalentes al avance y ejecución de la obra.

c). Un pago final por el 10% del valor total del contrato una vez se complete el 100% de la ejecución total de las obras, contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra.

EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.

Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se



efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas.

Para efecto de los pagos descritos en el literal b) y c), se condicionará a la presentación de factura y acta de recibo parcial o final de obras a satisfacción por parte del Interventor y del Supervisor del contrato.

Su desembolso se hará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y acuerdo disponibilidad de PAC.

Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato, el supervisor y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Distrito no se responsabiliza por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital, debidamente autorizado por la Gerencia de Infraestructura.

Una vez terminadas las obras el contrato será liquidado en común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses contados al recibo de la obra por parte del El Distrito de Santa Marta.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al Presupuesto del El Distrito de Santa Marta, de la presente vigencia fiscal 2019.

**Sistema de Pago**

El sistema de pago del contrato es por avance de obras y actas parciales de obras. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica

**Ajuste del Presupuesto Oficial.**

Si el valor del ofrecimiento económico por modalidad y prioridad a intervenir, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial estimado por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

VI. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDA ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO



	Perú	SI	SI	SI	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
	CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
	UNION EUROPEA	SI	SI	NO	SI
	CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad con el valor del presupuesto del proceso es aplicable el tratado con ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA y CAN.

De acuerdo con el anterior análisis, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

**VII. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MI PYME.**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

Como el presente proceso supera el valor de \$ 377'079.000<sup>1</sup>, NO SE PODRÁ LIMITAR.

**VII. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al pliego de condiciones lo podrán hacer a través de Internet en la página web ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) o en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en Calle 14 N° 02 - 49 de la ciudad de Santa Marta, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

<sup>1</sup> Valor Umbral Mipyme [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) hasta 31 de Diciembre de 2019.